



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 785/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión y Sistema Financiero (ASFI): "1. Informe y documento de manera detallada, cuántos comunicados han sacado respecto a la participación del Banco Unión en la adquisición de la deuda del Banco Fassil, los mismos que en una instancia establecían que el Banco Unión no podía participar y luego que sí podía hacerlo; explique las razones para los cambios efectuados. --- 2. Informe y documento de manera detallada, según el comunicado enviado el 17 de mayo donde se indica que el Banco Unión tiene calidad de entidad pública, en el marco de la Ley N° 331, pero por su labor de intermediación financiera con el público no se constituye en una entidad o institución pública, pero esto entraría en una contradicción con el artículo 330 párrafo V de la Constitución Política del Estado que indica: "...Las operaciones financieras de la Administración Pública, en sus diferentes niveles de gobierno, serán realizadas por una entidad bancaria pública... y los artículos 2 y 3 de la Ley N° 331, en ese sentido porque el Banco Unión no sería una entidad de carácter público como lo indica su comunicado y en qué normas constitucionales y vigentes se basa para esa afirmación. --- 3. Informe y documento de manera detallada, si se establece de acuerdo a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito, es una entidad pública como lo señalan el artículo 330 párrafo V de la Constitución Política del Estado y los artículos 2 y 3 de la Ley N° 331 y en ese sentido no podría adquirir deudas del Banco Fassil como lo señala el párrafo IV del artículo 330 de la Constitución Política del Estado, que indica: "...El Banco Central de Bolivia y las entidades e instituciones públicas no reconocerán adeudos de la banca o de entidades financieras privadas". En virtud a lo señalado, en qué normativa se apoyaría el Banco Unión para adquirir deudas emergentes del Banco Fassil, especifique la normativa y los artículos establecidos al efecto y que no contravengan lo establecido en la Constitución Política del Estado. --- 4. Informe y documento de manera detallada, qué tipo de deudas y acreencias ha asumido el Banco Unión de la Cartera del Banco Fassil, especificando los montos de las deudas y acreencias. --- 5. Informe y documento de manera detallada, las deudas y acreencias que ha asumido el Banco Unión de la cartera del Banco Fassil y a qué porcentaje corresponde del total de las mismas. --- 6. Informe y documento de manera detallada, a parte del Banco Unión, qué entidades financieras han asumido



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

deudas y acreencias de la cartera del Banco Fassil, especificando a qué porcentaje corresponde cada una de ellas del total. --- 7. Informe y documente su Despacho de manera detallada, cuál es el nivel de riesgo crediticio y qué capacidad de pago tiene el Banco Unión para asumir parte de la Cartera del Banco Fassil.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 28 JUN. 2023

MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N°359/2023

1782

28 JUN 2023

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 785/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP.VCGG-DGGLP-503-2023**, de 16 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE N° 785/2022-2023 de fecha 01 de junio de 2023, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota CITE: ASFI/DAJ/R-133160/2023 presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

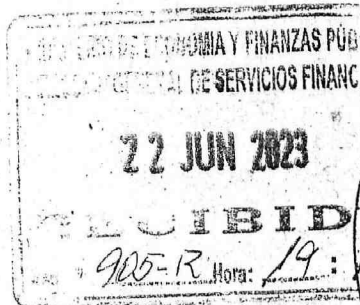


H.R.:1-1-5641-R
MAMG/FAAC/RVP/Manuel Pareja
Ad: Lo citado (Fojas 5)
R: 16/06/2023
C.c. Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



La Paz, 19 de junio de 2023
ASFI/DAJ/R-133160/2023



Señor
Lic. Franz Apaza Camacho
Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros a.i.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente

REF: TRÁMITE N° T-2104191661
RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E.
N° 785/2022-2023

Señor Viceministro:

Con relación a su carta MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 327/2023 de 19 de junio de 2023, mediante la cual, adjunta copia de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 785/2022-2023, se remite en medio magnético la presente, correspondiendo señalar lo siguiente:

1. "Informe y documento de manera detallada; cuántos comunicados han sacado respecto a la participación del Banco Unión en la adquisición de la deuda del Banco Fassil, los mismos que en una instancia establecían que el Banco Unión no podía participar y luego que sí podía hacerlo; explique las razones para los cambios efectuados."

Respuesta.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), sólo emitió un comunicado el 17 de mayo de 2023, manifestando que: "(...) el procedimiento de solución aplicado al Banco Intervenido, en el que participa Banco Unión S.A., junto a otras ocho (8) entidades bancarias del país, se realiza en estricto apego a las disposiciones legales contenidas en la señalada Ley de Servicios Financieros, por lo que el mismo es plenamente válido y no contraviene en absoluto lo dispuesto por los parágrafos IV y V del Artículo 330 de la Constitución Política del Estado", al efecto se adjunta copia del mencionado comunicado.

MQH/MMV/Rodrigo Hoz De Vila Barbery

Pág. 1 de 4

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN; POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 • 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 • Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 • calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 • Telf: (591-2) 2311818 • Casilla N° 6118 • El Alto: Centro de Consulta, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, av. 6 de Marzo • Telf: (591-2) 2834449 • Potosí: Centro de Consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central • Telf: (591-2) 6230858 • Oruro: Centro de Consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 • Telf: (591-2) 5117706 • 5112468 • Santa Cruz: Oficina Departamental, av. Irala N° 585 esq. av. Ejército Nacional, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 • Telf: (591-3) 3336288 • 3336287 • 3336286 • Centro de Consulta, av. Cañada Pallita N° 14, Zona Sud Este del Plan 3000 • Telf: (591-3) 3336288 • Cobija: Centro de Consulta, av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Beni y Sucre • Telf: (591-3) 8424841 • Trinidad: Centro de Consulta, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central • Telf (591-3) 4629659 • Cochabamba: Oficina Departamental, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf: (591-4) 4584505 • (591-4) 4584506 • Sucre: Centro de Consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL • Telf: (591-4) 6439774 • Fax: (591-4) 6439776 • Tarija: Centro de Consulta, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas • Telf: (591-4) 6113709



2. "Informe y documento de manera detallada, según el comunicado enviado el 17 de mayo donde se indica que el Banco Unión tiene calidad de entidad pública, en el marco de la Ley N° 331, pero por su labor de intermediación financiera con el público no se constituye en una entidad o institución pública, pero esto entraría en una contradicción con el artículo 330 parágrafo V de la Constitución Política del Estado que indica: "...Las operaciones financieras de la Administración Pública, en sus diferentes niveles de gobierno, serán realizadas por una entidad bancaria pública... y los artículos 2 y 3 de la Ley N° 331, en ese sentido porque el Banco Unión no sería una entidad de carácter público como lo indica su comunicado y en qué normas constitucionales y vigentes se basa para la afirmación."

Respuesta.- El Parágrafo V, Artículo 330 de la Constitución Política del Estado, determina que la Ley preverá la creación de la Entidad Bancaria Pública y la Ley N° 331 de 27 de diciembre de 2012, en su Artículo 3, establece que se crea la Entidad Bancaria Pública, como una Entidad de Intermediación Financiera Bancaria Pública en la persona del Banco Unión S.A. y que por el Artículo 5 de la citada Ley, a dicha entidad no le serán aplicables las disposiciones generales o especiales relativas al sector público, aspectos que fueron considerados para la emisión del mencionado Comunicado.

Por otro lado, Banco Unión S.A. es una entidad bancaria de intermediación financiera sometida a la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF), en cuanto a sus actividades de intermediación financiera, por lo que se encuentra plenamente habilitada para realizar las operaciones activas y pasivas previstas en la referida Ley, pudiendo aplicársele las disposiciones de los bancos privados.

3. "Informe y documento de manera detallada, si se establece de acuerdo a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito, es una entidad pública como lo señalan el Artículo 330 parágrafo V de la Constitución Política del Estado y los Artículos 2 y 3 de la Ley N° 331 y en ese sentido no podría adquirir deudas del Banco Fassil como lo señala el parágrafo IV del Artículo 330 de la Constitución Política del Estado, que indica: "...El Banco Central de Bolivia y las entidades e instituciones públicas no reconocerán adeudos de la banca o de entidades financieras privadas". En virtud a lo

MOH/MMV/Rodrigo Hoz De Vila Barberý

Pág. 2 de 4

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 • 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 • Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 • calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 • Telf: (591-2) 2311818 • Casilla N° 6118 • **El Alto:** Centro de Consulta, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, av. 6 de Marzo • Telf: (591-2) 2834449 • **Potosí:** Centro de Consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central • Telf: (591-2) 6230858 • **Oruro:** Centro de Consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 • Telf: (591-2) 5117706 • 5112468 • **Santa Cruz:** Oficina Departamental, av. Irala N° 585 esq. av. Ejército Nacional, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 • Telf: (591-3) 3336288 • 3336287 • Centro de Consulta, av. Cañada Pailita N° 14, Zona Sud Este del Plan 3000 • Telf: (591-3) 3336288 • **Cobija:** Centro de Consulta, av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Beni y Sucre • Telf: (591-3) 8424841 • **Trinidad:** Centro de Consulta, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central • Telf: (591-3) 4629659 • **Cochabamba:** Oficina Departamental, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf: (591-4) 4584505 • (591-4) 4584506 • **Sucre:** Centro de Consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL • Telf: (591-4) 6439774 • Fax: (591-4) 6439776 • **Tarija:** Centro de Consulta, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas • Telf: (591-4) 6113709



señalado, en qué normativa se apoyaría el Banco Unión para adquirir deudas emergentes del Banco Fassil, especifique la normativa y los artículos establecidos al efecto y que no contravengan lo establecido en la Constitución Política del Estado."

Respuesta: Concordante con lo señalado en la respuesta a la pregunta 2., Banco Unión S.A., en su calidad de entidad de intermediación financiera y al estar sometido a la LSF, se encuentra facultado para realizar las operaciones activas y pasivas previstas en los Artículos 118 y 119 de la citada Ley.

4. *"Informe y documento de manera detallada, qué tipo de deudas y acreencias ha asumido el Banco Unión de la Cartera del Banco Fassil, especificando los montos de las deudas y acreencias".*

Respuesta: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 333 de la Constitución Política del Estado y en los Artículos 472, 476 y 527 de la LSF, esta Autoridad de Supervisión se encuentra limitada legalmente de proporcionar la información requerida.

5. *"Informe y documento de manera detallada, las deudas y acreencias que ha asumido el Banco Unión de la Cartera del Banco Fassil y a qué porcentaje corresponde del total de las mismas."*

Respuesta: Se reitera lo señalado en la respuesta a la pregunta 4.

6. *"Informe y documento de manera detallada, a parte del Banco Unión, qué entidades financieras han asumido deudas y acreencias de la cartera del Banco Fassil, especificando a qué porcentaje corresponde cada una de ellas del total".*

Respuesta: Las entidades que han participado del proceso de solución aplicado a Banco Fassil S.A. son las siguientes:

- Banco Bisa S.A.
- Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
- Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.
- Banco Económico S.A.
- Banco Solidario S.A.
- Banco Ganadero S.A.
- Banco de Crédito de Bolivia S.A.
- Banco Nacional de Bolivia S.A.

MOH/MMV/Rodrigo Hoz De Vila Barbero

Pág. 3 de 4

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 • 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 • Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 • calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 • Telf: (591-2) 2311818 • Casilla N° 6118 • **El Alto:** Centro de Consulta, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, av. 6 de Marzo • Telf: (591-2) 2834449 • **Potosí:** Centro de Consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central • Telf: (591-2) 6230858 • **Oruro:** Centro de Consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 • Telf: (591-2) 5117706 • 5112468 • **Santa Cruz:** Oficina Departamental, av. Irala N° 585 esq. av. Ejército Nacional, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 • Telf: (591-3) 3336288 • 3336286 • Centro de Consulta, av. Cañada Pailita N° 14, Zona Sud Este del Plan 3000 • Telf: (591-3) 3336288 • **Cobija:** Centro de Consulta, av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Beni y Sucre • Telf: (591-3) 8424841 • **Trinidad:** Centro de Consulta, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central • Telf: (591-3) 4629659 • **Cochabamba:** Oficina Departamental, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf: (591-4) 4584505 • (591-4) 4584506 • **Sucre:** Centro de Consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL • Telf: (591-4) 6439774 • Fax: (591-4) 6439776 • **Tarifa:** Centro de Consulta, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas • Telf: (591-4) 6113709

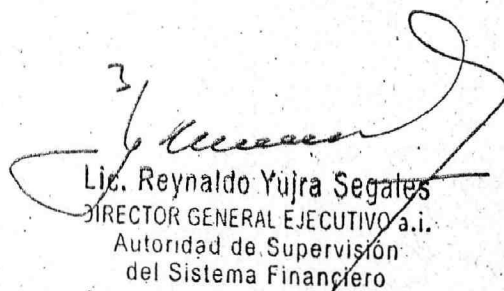


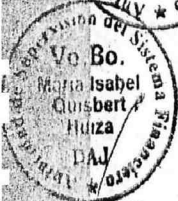
En cuanto a los porcentajes de activos y pasivos del citado Banco que fueron adjudicados, se aclara que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 476 y 527 de la LSF, esta Autoridad de Supervisión está limitada legalmente de proporcionar la información requerida.

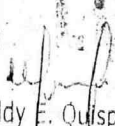
7. "Informe y documente su Despacho de manera detallada, cuál es el nivel de riesgo crediticio y qué capacidad de pago tiene el Banco Unión para asumir parte de la Cartera del Banco Fassil"

Respuesta: El Banco Unión S.A., al igual que las demás Entidades de Intermediación Financiera reguladas y supervisadas, evalúan y asumen sus niveles de riesgos en el marco de la LSF y la normativa emitida por ASFI.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


Lic. Reynaldo Yujra Segares
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero




Freddy E. Quispe Beltran
Responsable Archivo Despacho Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

MQH/MMV/Rodrigo Hoz De Vila Barmery

Pág. 4 de 4

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 • Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 • calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 • Telf: (591-2) 2311818 • Casilla N° 6118 • **El Alto:** Centro de Consulta, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, av. 6 de Marzo • Telf: (591-2) 2834449 • **Potosí:** Centro de Consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central • Telf: (591-2) 6230858 • **Oruro:** Centro de Consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 • Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 • **Santa Cruz:** Oficina Departamental, av. Irala N° 585 esq. av. Ejército Nacional, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 • Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 • Centro de Consulta, av. Cañada Pailita N° 14, Zona Sud Este del Plan 3000 • Telf: (591-3) 3336288 • **Cobija:** Centro de Consulta, av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Beni y Sucre • Telf: (591-3) 8424841 • **Trinidad:** Centro de Consulta, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central • Telf (591-3) 4629659 • **Cochabamba:** Oficina Departamental, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf: (591-4) 4584505 • (591-4) 4584506 • **Sucre:** Centro de Consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL • Telf: (591-4) 6439774 • Fax: (591-4) 6439776 • **Tarifa:** Centro de Consulta, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas • Telf: (591-4) 6113709